



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.594/2015.-

ZAPALLAR, 24 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 237 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8830 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **REGULARIZASE Permiso** a **DANIELA CABRERA OLIVARES.**, RUT N° con domicilio en Alonso de Monroy N° 2607, Comuna de Vitacura, para Instalar 1 Lienzo acceso Club Ecuestre de Cachagua, para los días 17 y 18 de Septiembre de 2015.
- 2º **PAGUESE** la suma de 0,5 UTM por día, según Título VI, Art. Noveno, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos//

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-